

Bienes regularizados en el exterior

Inmuebles ubicados fuera de la República Argentina

Acreditación de la titularidad y valuación

Deberá adjuntar la escritura traslativa de dominio, o en su defecto, boleto de compraventa o contratos de adquisición y/o similares siempre que se hubiere dado la posesión al 31 de diciembre de 2023, inclusive.

Adicionalmente, se deberá presentar la documentación que acredite el valor de mercado del bien determinado por un corredor inmobiliario u otro profesional idóneo cuyo título lo habilite para hacerlo.

Documentación

- Escritura traslativa de dominio.
- Boleto de compraventa.
- Contrato de adquisición.
- Tasación.

Mejoras inmobiliarias / Obras en construcción

Acreditación de la titularidad y valuación

Deberá presentar documentación que acredite la existencia de la mejora y su valuación.

Documentación

- Facturas de compras.
- Contrato de locación de obra.
- Informe técnico.
- Otra documentación.

En ambos casos, cuando la información se encuentre redactada en idioma extranjero, se deberá conservar y poner a disposición de este Organismo -ante su requerimiento-, la correspondiente traducción al idioma español, efectuada por traductor público nacional, cuya firma deberá estar certificada por la entidad de la República Argentina en la que se encuentre matriculado, con su respectiva legalización o apostillado.